

IQUIQUE, 11 de septiembre del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1087.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando N° 176 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 22.08.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** al alumno David Gabriel Rivas Araos, Rut [REDACTED] de la carrera de Arquitectura, código 2325, correspondiente 100% del Arancel Carrera del año académico 2012.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General


MARÍA VERÓNICA FRIAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MVFP/ASM/acc



14 SEP 2012